

INFORME de valoración del trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA a la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la ordenación d la Flota Pesquera de Andalucía.

Con carácter previo a la elaboración de la disposición de carácter general citada en el encabezamiento, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre la elaboración de anteproyectos de Ley y disposiciones de carácter general, por este centro directivo se ha procedido a sustanciar un trámite de consulta pública previa, al objeto de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

La consulta pública se realizó a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/404980.html>, concediéndose un plazo de participación de quince días hábiles desde su publicación, (del 27 de marzo al 18 de abril de 2023).

Transcurrido el plazo concedido, sin haberse recibido aportaciones, queda finalizado el trámite de consulta pública previa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Vº. Bº. El Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades Pesqueras
Fdo. Electrónicamente: Daniel Acosta Camacho

El Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA DANIEL ACOSTA CAMACHO	26/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSJMSR447RTTRS3MZMMH79PMM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	